



PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.	5
2.1 Historia.	5
2.2 Espartinas hoy.	6
2.3 Nuestro centro	7
3. FINALIDADES, OBJETIVOS Y VALORES DEL CENTRO.	7
3.1 Finalidades a desarrollar en nuestro centro.	7
3.2 Valores a desarrollar en nuestro centro.	9
4. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	10
4.1. Objetivos para la mejora del rendimiento académico y la continuidad del alumno en el Sistema Educativo.	11
4.1.1 Objetivos del ámbito del alumnado.	11
4.1.2. Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias clave y la atención a la diversidad.	13
4.1.3 Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.	14
4.1.4. Relacionados con la participación e implicación de las familias.	15
4.1.5 Relacionados con la mejora y organización del funcionamiento del centro.	15
5. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN LA ETAPA PRIMARIA.	15
5.1 Características de la evaluación en Educación Primaria.	16
5.2 Qué evaluar. Los referentes para la evaluación.	17
5.3. Los procedimientos e instrumentos de evaluación.	19
5.4 Evaluaciones iniciales	19
5.5 Sesiones de evaluación continua.	20
5.6. Evaluación a la finalización de cada curso.	21
5.7. Evaluación de diagnóstico.	22
5.8. Evaluación del alumno con necesidad específica de apoyo educativo.	22
5.9 Promoción del alumnado.	23
5.10 Documentos oficiales e informes de evaluación.	24
5.11 Actas de evaluación.	25
5.12 Expediente académico.	25
5.13 Historial académico.	25
5.14. Informe final de etapa.	26
5.15 Informe personal por traslado.	26
5.16 Informe final de ciclo.	26
5.17 Procedimiento de aclaración.	27
5.18 Procedimiento de revisión.	27
6. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.	27
6.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.	27
6.2. Evaluación inicial.	27
6.3. Evaluación continua.	28
6.4 Evaluación a la finalización de cada curso.	28

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

6.5. Evaluación del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.	28
6.5 Documentos de evaluación.	29
7.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	30
6.6 Etapa de Educación Infantil .	31
6.7 Etapa de Educación Primaria.	34
6.8 Organización de los deberes y tareas para casa.	
8. -ACOGIDA A PROFESORADO DE NUEVO INGRESO Y ALUMNOS/AS DE PRÁCTICAS.	41
9.- ACOGIDA DEL ALUMNADO COMIENZO DE CURSO Y UNIDAD 0.	
10. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	41
10.1 Criterios para la elaboración de los horarios.	42
10.2 Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.	42
11.-PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE FAMILIA.	43
12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	44
13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	51
13.1. Organización del tiempo escolar.	52
13.2. Criterios adoptados para la atención del alumnado en tiempo extra lectivo.	53
13.3. Tiempo posterior a la finalización de la jornada lectiva.	53
14.-LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	54
15.-CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	55
15.1. Asignación de tutorías.	55
15.2. Criterios para el agrupamiento del alumnado.	56
15.3. Criterios para el agrupamiento del alumnado en el caso de una unidad de nueva creación	58
16.-CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	59
16.1. Propuestas pedagógicas en educación infantil.	59
16.2. Programaciones didácticas en educación primaria.	59
17.-ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.	61
18.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO, OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.	62
18.1. Evaluación de un libro de texto para la enseñanza de I2, I3 y ANL en lengua extranjera.	63
19.-CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA.	64
20.-BILINGÜISMO EN EL CEIP CERRO ALTO.	65
20.1. Atención a la diversidad.	66
21.-PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.	67

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos que la escuela debe ser un instrumento de cohesión social y de integración democrática. El objetivo fundamental de nuestro Centro será conseguir el desarrollo integral de todo el alumnado.

Entendemos la educación como formación que proporciona una base para futuros aprendizajes y posibilita el desarrollo de competencias para participar en la vida social.

Consideramos al mismo nivel la adquisición de las herramientas básicas del aprendizaje (lectura, escritura, cálculo, resolución de problemas, etc.) así como la adquisición de valores, actitudes, respeto, tolerancia... para que nuestros/as alumnos/as desarrollen sus capacidades y se haga posible la toma de decisiones personales en el futuro.

Trabajamos en una educación que, abierta a la sociedad, se adapte a los cambios y respete el saber adquirido y la experiencia.

En nuestro Centro queremos desarrollar un modelo educativo que se apoye en las siguientes dimensiones básicas:

- 1.- Aprender a conocer: aspiramos a que nuestro alumnado domine los instrumentos que facilitan la comprensión de la sociedad, desarrolle sus propias capacidades y pueda comunicarse con los demás, estimule el sentido crítico y despierte su curiosidad intelectual.
- 2.- Aprender a hacer: nos proponemos capacitarlos/as para hacer frente a las diversas situaciones de la vida real y al trabajo cooperativo.
- 3.- Aprender a vivir juntos: fomentando la comprensión del otro/a, la percepción de la diversidad, respetando valores como el pluralismo y la diferencia.
- 4.- Aprender a ser: potenciando el desarrollo de la propia personalidad, respetando todas las capacidades de cada alumno/a: el razonamiento, la memoria, el sentido estético, las capacidades físicas, etc.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

2.1 Historia

Es obvio resaltar la necesidad de un conocimiento profundo del contexto inmediato donde se inserta nuestro Centro para adecuar el Plan de Centro al mismo.

Espartinas es un pueblo arquetípico de la corona del Aljarafe. Situado a corta distancia de Sevilla, su vida depende de ella. A partir de los años veinte del pasado siglo se constituyó en lugar de recreo, de descanso, de veraneo, en definitiva; quizás guardando memoria de tiempos históricos cuando estas tierras, el Aljarafe sevillano, eran jardín y vergel de romanos y árabe.

A causa de la poca distancia de la capital y a la benignidad de su clima veraniego, familias pudientes de la misma, pronto construyeron su segunda residencia en nuestro término, fundamentalmente a lo largo de la carretera general de Huelva. Desde ese tiempo datan numerosos chalets que jalonan nuestros alrededores.

Ese aumento que la población experimentaba en los meses de la canícula, poco o nada afectaba a nuestra vida cotidiana. Quizás las tiendas dispararon sus ventas. Quizás el cine de verano, situado en el mismo lugar que hoy ocupa la pista polideportiva de nuestro Centro, aumentaba su recaudación. Quizás la juventud tenía la oportunidad de ganarse su primer sueldo en el servicio doméstico, en la jardinería y cuidado de piscinas. Poco más influía en nuestras vidas. Por supuesto, la relación de los veraneantes con los nativos era esporádica y se limitaba a un contacto ocasional y fortuito.

En los años sesenta del pasado siglo, Espartinas no supera los tres mil habitantes. Contaba con una escuela en el centro del pueblo.

2.2 Espartinas, hoy

Espartinas es hoy un pueblo joven, abierto y dinámico. Sus dieciséis mil cuatrocientos habitantes, se distribuyen por grupos de género, de la siguiente manera:

- Mujeres - 8.139.
- Hombres - 8.262.

Además, podemos destacar la diferencia en el porcentaje con respecto a la edad de los/as habitantes de la población:

- Menores de 20 años representan un 27,5 % del total de la población del municipio.
- Mayores de 65 años representan un 10,1 % del total de la población del municipio.

Según se observa, somos una población joven y, por tanto, demandante de servicios educativos, culturales, deportivos y de ocio, básicamente.

Aparte de otros indicadores, tales como número de ordenadores personales, conexiones a internet, equipamiento doméstico, etc., la cifra de automóviles que circulan por nuestras calles, da idea del elevado nivel socioeconómico.

Espartinas tiene un porcentaje de habitantes menores de 20 años que demanda unos servicios educativos y de ocio suficientemente atendidos con los tres centros de primaria, estatales y privados, uno de secundaria y la biblioteca pública municipal. Aparte de diversas asociaciones culturales, deportivas, sociales, etc. No es necesario incidir en este punto en la consabida cercanía a la capital.

El crecimiento poblacional provoca una fuerte presión sobre el mercado de trabajo, acrecentada por la actual crisis, disminuyendo la tasa de actividad principalmente en el sector femenino y el

grupo de mayores de cuarenta y cinco años. La falta de tradición industrial, la dependencia del sector de la construcción, la estructura familiar y reducida de las empresas, así como el predominio de la contratación temporal y la escasa cualificación de ciertos colectivos disparan los índices de paro.

El agotamiento del suelo en Espartinas, ha estancado actualmente el crecimiento de la población, aunque hay que tener en cuenta que, a causa del pinchazo de la burbuja inmobiliaria, existen cerca de mil viviendas en nuestra localidad que estando ya construidas no tienen posibilidad de venta próxima.

Con respecto a la población inmigrante de etnias diversas, todavía en Espartinas y quizás debido al gran esfuerzo inversor necesario para comprar una vivienda, no se observa un número de inmigrantes que ocasionen, en su integración en el ámbito escolar y educativo, problemática reseñable. Son mínimos los alumnos/as de procedencia extranjera en nuestro Centro Educativo, destacando que en el municipio hay una pequeña población de procedencia alemana.

2.3 Nuestro centro

Nuestro centro es un centro público que imparte enseñanzas de Educación infantil 2º ciclo y educación primaria. Es un centro de tres líneas, aunque actualmente contamos con niveles en los que hay 2, 3 o 4 líneas. En infantil tenemos 2 líneas en el presente curso.

La ratio por curso en algunas aulas supera los 25 alumnos/as.

3. FINALIDADES, OBJETIVOS Y VALORES DEL CENTRO

Este apartado, como documento integrante del Proyecto Educativo del Centro, contiene los fines básicos que nos proponemos alcanzar y constituye la referencia para la organización y el funcionamiento del mismo a todos los niveles. Definen sus características y peculiaridades, marcan sus rasgos distintivos y ponen de manifiesto su personalidad.

3.1 Finalidades a desarrollar en nuestro centro

Educar en el respeto y defensa del medio ambiente, abordando y organizando actividades a nivel de Centro que permitan mejorar y defender la calidad medioambiental de nuestro Centro y su entorno, fomentando actuaciones tendentes a la conservación del patrimonio colectivo.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y calidad de vida.
- Comprender y establecer relaciones de hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e

histórico de Andalucía, y contribuir a su conservación y mejora.

Desarrollar hábitos de trabajo intelectuales y técnicas de trabajo.

Posibilitando en el/la alumno/a la capacidad de aprendizaje autónomo, pudiéndose adaptar como exige nuestra sociedad actual a nuevas situaciones que requieran otras formas de conocimiento.

Esta finalidad se concreta en la consecución de los siguientes objetivos para todo el Centro:

- Comprender y expresar mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación y a las peculiaridades del habla andaluza.
- Comprender y expresar mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en una lengua extranjera.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas. Identificar y tratar de resolver problemas a partir de su experiencia diaria utilizando los recursos a su alcance.

Educación en la solidaridad y la cooperación aprendiendo a compartir.

Se potenciará un clima de convivencia y comunicación no competitivo entre los diversos sectores de la Comunidad Educativa, así como se emprenderán acciones para el pleno desarrollo de la personalidad de los/as estudiantes.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

- Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y establecer relaciones afectivas.
- Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los diferentes puntos de vista y asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Evitar discriminación por razones de sexo, raza, religión, etc.

Para ello, se favorecerá todo tipo de actividades tendentes a conseguir una plena tolerancia y respeto hacia todas las personas distintas que forman parte del centro

Esta se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer, valorar y respetar distintas formas de comportamiento y elaborar progresivamente criterios de actuación propios.
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Aprender la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos.
- Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.

- Respeto por las costumbres y cultura extranjera.
- Reconocer las diferentes identidades de género y respetarlas en los diferentes documentos del centro, así como en las programaciones didácticas.

Fomento de una evaluación integral.

Esta finalidad se refleja en la consecución de los siguientes objetivos:

- Ir formándose una imagen positiva de sí mismo/a, construyendo la propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales, asumiendo las propias posibilidades y limitaciones.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismo/a y de sus características y posibilidades, actuando de manera autónoma, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

3.2 Valores a desarrollar en nuestro centro

Aun siendo importante y primordial la formación académica, requerida en una sociedad cada vez más competitiva y presidida por los avances tecnológicos, esta Comunidad Educativa cree firmemente que es también importante, en igual medida, el fomento en nuestro alumnado y la práctica en los profesionales, de unos valores que contribuyan a su formación integral.

Estos valores deben impregnar toda la vida del Centro, estando presentes en cualquier actividad académica o lúdica. En base a estos valores se han definido nuestras Finalidades Educativas.

● En la convivencia.

Altruismo, como valor a desarrollar en una sociedad marcada por la competitividad.

Compañerismo, entendido como creación de lazos afectivos entre todos/as los/as miembros que desarrollan su labor en el Centro y ayuda mutua.

Amistad, entendida como creación de lazos afectivos entre todos/as los/as miembros que desarrollan su labor en el Centro.

Autoestima, como elemento capaz de desarrollar capacidad de superación en las tareas diarias.

Gratitud, entendida como reconocimiento a la labor bien hecha en beneficio de los/as demás.

Honestidad y Honradez, como normas elementales que engrandecen las actuaciones individuales.

Lealtad, como pilar básico del compañerismo.

Paz, como valor interdisciplinar y núcleo fundamental para el desarrollo de todas las actividades.

Tolerancia, como forma de respeto hacia las ideas de los/as demás.

Solidaridad, para las personas en situación desfavorecida en los distintos ámbitos.

Equidad, para la igualdad real de oportunidades para niños y niñas en el ámbito escolar.

● En el ámbito pedagógico y administrativo.

Actitud positiva, ante el trabajo, fundamentalmente para que el alumnado sea consciente del valor y el reconocimiento que merece su esfuerzo.

Coherencia, en las actuaciones y la expresión de las ideas.

Constancia, como actitud a desarrollar en relación con nuestro trabajo y en beneficio de la consecución de objetivos.

Creatividad, a desarrollar en la realización de todas las actividades de creación artística y literaria.

Entusiasmo, en la labor diaria, huyendo de la rutina.

Asimilación de los valores democráticos, para la formación de personas libres, participativas y responsables.

- **En el ámbito organizativo:**

Orden, en la organización de todas las actividades.

Respeto a las Normas de Convivencia, establecidas de forma consensuada.

Sentido de la justicia, como base para la convivencia.

4. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Todas las intervenciones educativas de nuestro centro, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de nuestra comunidad educativa, así pues los objetivos del colegio y sus valores han de estar vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo educativo de la LOMLOE, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas en cada etapa.

Como referencias normativas tomaremos las siguientes:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

4.1 Objetivos para la mejora del rendimiento académico y la continuidad del alumno/a en el sistema educativo.

Las guías para establecer los objetivos de nuestro centro son el perfil de salida o competencial y los objetivos de las distintas etapas. Todos estos elementos deben ser fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto.

Los objetivos son:

4.1.1 Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias clave y la atención a la diversidad:

- 1) Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica anteriormente señaladas, de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
- 2) Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
- 3) Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, interrumpiendo lo menos posible la actividad del aula y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
- 4) Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándose en el currículum y participar en aquellos planes y programas educativos (STEAM,.) o CIMA (Hábitos de Vida Saludable) que supongan una mejora en la adquisición de competencias, destrezas y habilidades del alumnado, de los que se puede beneficiar el alumnado, para aumentar su motivación por todo lo académico, para mejorar sus competencias, para favorecer su desarrollo como persona.
- 5) Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
- 6) Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos (una vez al trimestre), con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo, profundización y la atención a la diversidad.
- 7) Realizar una supervisión y evaluación de los procesos de enseñanza por parte de los equipos de ciclo y ETCP para valorar su eficacia y adaptación al alumnado, proponiendo modificaciones a los mismos en busca de su idoneidad e innovación.

- 8) Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, metodologías basadas en el **Diseño Universal para el Aprendizaje** criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como:
- Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - El aprendizaje de las matemáticas está ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
 - Trabajo de las emociones.
 - Utilización de nuevas TIC.
- 9) Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndolo establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
- 10) Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
- 11) Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
- 12) Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo y de profundización y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
- 13) Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con la orientadora y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

- 14) Potenciar el gusto por la lectura y el hábito lector, en el alumnado del centro procurando establecer mecanismos de cooperación con las familias, realizando una gran variedad de actividades de animación a la lectura (cuentacuentos, poesías teatralizadas...).
- 15) Elaborar, planificar y aplicar un Plan de Tratamiento de la Lectura, según normativa, para hacer de nuestro alumnado lectores eficientes, con un buen nivel de comprensión oral, tan necesaria en todas las áreas del conocimiento y en la vida, en general.
- 16) Establecer y desarrollar el uso de una plataforma telemática (Classroom) para el diseño y puesta en práctica de proyectos, tareas y actividades con metodologías activas que favorezcan el aprendizaje autónomo procurando consolidar buenos hábitos en cuanto al uso de los distintos dispositivos electrónicos.
- 17) Apostar por nuestro centro como un centro con recursos a disposición de la Comunidad Educativa, de tal forma que puedan beneficiarse de espacios como el aula del futuro, el aula multisensorial, la radio y la biblioteca.
- 18) Utilizar la herramienta Séneca para gestionar la vida del colegio: comunicaciones, autorizaciones, control de ausencias, etc.
- 19) Aplicar en el aula, con una mayor continuidad y constancia, metodologías activas tales como trabajos por proyectos, para fomentar el aprendizaje significativo del alumnado.
- 20) Desarrollar un plan de formación del profesorado orientado a la participación de este en distintas actividades formativas tanto del CEP como las que se pueden realizar en el Aula Virtual de Formación del Profesorado, relativos a diferentes aspectos que inciden positivamente en la práctica docente: evaluación, SdA, CDD, Lectura... contemplando también actuaciones de autoformación.
- 21) Promover la expresión plástica y visual para la mejora de la creatividad y capacidad expresiva.

4.1.2 Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.

- 1) Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
- 2) Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
- 3) Hacer, conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto

y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

4) Alumnado con NEE. El artículo 30 (Incumplimiento de las normas de convivencia) del decreto 328/2010 dice en el punto 1: “Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa”.

5) Apostar por continuar trabajando e interviniendo en las emociones, haciendo una auténtica labor de acompañamiento al alumnado, ayudándoles a gestionar sus estados de ánimo.

6) Establecer canales de comunicación y de expresión para que todos los sectores de la comunidad educativa puedan valorar el servicio prestado y realizar propuestas de mejora en relación a los resultados escolares, el clima de convivencia y la organización y funcionamiento del Centro.

7) Aplicar técnicas de respiración, atención plena, relajación, inteligencia emocional, autocontrol, autocuidado... dentro de las aulas a través de la acción tutorial, en beneficio del buen rendimiento del alumnado, de su creatividad, atención, participación y de sus habilidades sociales.

4.1.3 Relacionados con la participación e implicación de las familias.

1) Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como intercambiar información relevante del entorno escolar y familiar, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.

2) Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas donde ésta pueda acudir y participar, compartiendo todo lo que se trabaja en el colegio y aportando sus conocimientos en distintas áreas de la vida, mediante la realización de diversas dinámicas como: impartición de talleres, cuentacuentos, celebración del día de las familias, colaboración en las actividades de los planes y programas, participación de las familias en algunas actividades o charlas... etc.

3) Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

- 4) Potenciar el uso de IPASEN, que permite la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa (tutores/as legales, alumnado, cargos directivos y profesorado), ofreciendo a todos los agentes de la Comunidad Educativa la posibilidad de mantener un diálogo fluido y cotidiano.
- 5) Lograr la implicación de las familias en el desarrollo de proyectos y tareas educativas propuestas por el profesorado, favoreciendo el contacto del alumnado con las nuevas tecnologías para la adquisición gradual de habilidades digitales esenciales.
- 6) Colaborar familias y profesorado en la creación de valores en el alumnado tendentes al cuidado del material del Centro y el buen uso del mismo, tanto digital como de otro tipo y también de los espacios del colegio.
- 7) Conseguir que el alumnado del centro se sienta parte integrante del mismo y esencial para su organización y funcionamiento, escuchando sus propuestas y opiniones en las reuniones de delegados/as de clase.

4.1.4 Relacionados con la mejora y organización del funcionamiento del centro.

- 1) Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
- 2) Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
- 3) Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
- 4) Alcanzar un óptimo grado de utilidad y aplicación de los acuerdos y decisiones tomadas por los distintos órganos de coordinación del centro realizándose evaluaciones internas para la comprobación de su funcionamiento y seguimiento de las acciones emprendidas como consecuencia de su actividad.
- 5) Mantener actualizados con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del centro.

6) Avanzar en la digitalización de los procesos de organización y funcionamiento del Centro, con la apertura al exterior de medios de acción y comunicación digital, fomentado su uso por las familias y apoyándolas y acompañándolas en su entendimiento.

5. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN LA ETAPA DE PRIMARIA.

Establecemos unas consideraciones iniciales sobre lo que entendemos por evaluación:

- La evaluación es el **motor del aprendizaje**.
- El **error es útil**.
- Lo más importante: **Aprender a autoevaluarse**.
- En el aula **todos evalúan y regulan**.
- Es necesario **diversificar los instrumentos** de evaluación.
- Evaluar es una condición necesaria para **mejorar la enseñanza**.

5.1. Características de la Evaluación en Educación Primaria.

Tal y como determina la Orden de 30 de Mayo de 2023, la evaluación tendrá el siguiente carácter:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

5.2. Qué evaluar. Los referentes para la evaluación (Decreto 101/2023 Primaria).

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa.

2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Entendemos la evaluación no sólo como un mero establecimiento de calificaciones sobre los conocimientos del alumnado, sino como la base para conocer el proceso educativo. La evaluación nos sirve tanto para conocer los avances como para detectar las dificultades que se plantean a lo largo del proceso y poner analizarlas para buscar medios de resolución de dichos problemas. No se trata solo de ver los errores sino de buscar su causa y analizar soluciones para su resolución.

Se trata de valorar los caminos a seguir para el aprendizaje de todos/as los alumnos/as tanto aquellos/as que marcan un buen logro en las competencias, como en los/as que muestran retrasos en su consecución. Por lo tanto, la evaluación trata de dar respuesta a las necesidades de los alumnos/as.

Por eso es bueno revisar el proceso educativo de manera continua, para que los/as alumno/as analicen sus respuestas y las comparen con sus compañeros/as, encontrando de esa forma un camino entre las causas de su posible error y como otros/as han encontrado una respuesta a la misma situación. La interrelación entre alumnos/as y la autoevaluación es un motor continuo para el aprendizaje que tendremos siempre muy en cuenta.

La evaluación se debe realizar, en la medida de lo posible, a partir de situaciones que tengan que ver con la realidad y el entorno del alumno/a, por un lado, por ser el camino que se marca desde las competencias, pero a la vez por el aspecto motivador que puede tener el que no se presenten temas abstractos, sino que el/la niño/a tenga que resolver situaciones cotidianas, lo que da sentido al aprendizaje.

Aprender supone corregir errores. Por eso mismo es fundamental que el/la alumno/a conozca sus fallos, aprenda a analizarlos y a buscar soluciones. Corregir, desde una evaluación, supone aprender a aplicar lo trabajado y darle aplicación práctica a su realidad. Corregir, además, supone que el/la alumno/a aprende de sus errores y los valora desde el punto que puede darles una respuesta acertada, encontrarles una solución y una corrección.

Tampoco olvidamos la evaluación calificadora pero concebimos esta evaluación como actividad para comprobar qué ha aprendido el/la alumno/a. La evaluación final (de una unidad, curso...) sirve para poner a prueba si se ha aprendido, posibilita saber en qué aspectos es necesario aprender más. Por lo tanto, evaluar para calificar no debe ser algo aislado, sino está en relación con la evaluación para regular los aprendizajes y, por lo tanto, con la metodología.

Lo fundamental dentro de la evaluación es que debe ser coherente con el proceso de enseñanza, así habrá probabilidad de éxito. No se trata de evaluar para obligar al estudio, lo que motiva es dar pequeños pasos que garanticen el éxito, propiciar la ayuda, aunque sea en una prueba escrita. **La verdadera motivación aparece cuando el/la alumno/a percibe que aprende.**

El modelo de Evaluación para el aprendizaje que intentamos aplicar en nuestro centro parte de las siguientes premisas:

- Tener en cuenta las progresiones
- Evaluar de forma diagnóstica.
- Retroinformación (proponer propuestas de mejora, referentes personalizados y no normativos, decir qué está bien y qué está mal de forma concreta y constructiva)
- Lograr implicación de el/la alumno/a mediante: facilitarles objetivos, criterios, disponer de ejemplos, autoevaluación, coevaluación... conseguir planificación en la que participe el/la alumno/a (autorregulación, éxito de una buena metodología)..

Partimos de la base de que no se puede evaluar siguiendo los mismos medios o criterios para todos, y que el “suficiente” no debe ser siempre un 5 sobre 10. Un “suficiente” deberá tener en cuenta el progreso del alumno/a aun no habiéndose conseguido el mínimo, ya que en el progreso cabe pensar que conseguirá llegar a los mínimos. Por lo tanto, la evaluación debe tener un aspecto “personal e individual” que premie los avances de cada alumno/a, y que se aplicará de manera especial a los

alumnos/as de NEAE.

5.3. Los procedimientos e instrumentos de evaluación (Orden 30 de mayo de 2023).

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

5.4 Evaluaciones iniciales.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas

y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

5.5 Sesiones de Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

La estructura de las sesiones de evaluación en nuestro centro sigue los siguientes pasos:

- En primer lugar, se analiza el acta de atención a la diversidad del ciclo, en la que se incluyen todos los alumnos/as con protocolo abierto, ya sea aplicando medidas ordinarias o específicas. Tanto tutores como miembros del equipo de orientación hacen observaciones que se recogen en el acta. También se aprovecha en estas sesiones para propuesta de apertura de protocolos y reuniones de seguimiento de este alumnado, ya que está presente el equipo de orientación y el equipo docente.
- En segundo lugar, el tutor/a **comenta de forma general** si hay algo que destacar respecto a

alumnos/as que lo tienen **todo aprobado** (pudiera ser que, aún con todo aprobado, hubiera que puntualizar aspectos de progreso, conductas, confianzas, bajones...)

- Luego se pasa a estudiar **alumno/as que han suspendido algún área**. El/la maestro/a que ha suspendido al alumno/a analiza la situación para tenerla en cuenta en cuanto a **puntos débiles y posibles mejoras con dicho/a alumno/a** de manera común (valorar en caso de que haya recibido apoyo y refuerzo ordinario).
- También se comentan todos los aspectos relativos a propuestas de mejora respecto a los resultados de la evaluación del alumnado, y la evolución de la convivencia de los grupos durante el desarrollo del trimestre.
- Posteriormente, se suben las actas a Séneca para la firma por parte de los asistentes.
- Finalmente se suben las actas de tutoría a Séneca y las actas de atención a la diversidad se archivan en Jefatura de Estudios para su revisión si fuera necesario.

En la reunión trimestral con las familias se realizará una valoración de los resultados generales del área del grupo, así como un avance de los contenidos a trabajar en el siguiente trimestre.

5.6 Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresarán mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las

posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Se realizará Mención Honorífica cuando la nota final sea 9 o superior a 9.

5.7 Evaluación de diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

5.8 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de

evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36 de la Orden 30 de mayo de 2023. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

5.9. Promoción del alumnado.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- 3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación

personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

5.10 Documentos oficiales e informes de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que consta el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

5.11 Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

5.12 Expediente académico.

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

5.13 Historial académico.

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas.

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

5.14 Informe final de etapa.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI. e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

5.15 Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

5.16. Informe final de ciclo.

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente el historial académico

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

5.17. Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

5.18. Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

6. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN LA ETAPA DE INFANTIL.

La evaluación de educación infantil la basaremos en los siguientes aspectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa.
2. La evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

6.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

6.2. Evaluación inicial.

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el

grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

6.3. Evaluación continua.

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas.

6.4. Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

6.5. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de

aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo.

La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

6.6. Documentos de evaluación.

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.

Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente personal.

El Expediente personal.

10.1. El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

10.2. El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d.

10.3. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

7. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Fundamentación.

Lo diverso es lo habitual, lo excepcional es lo uniforme. Todas las personas que convivimos en la escuela somos diferentes, venimos de una diversidad vivida y condicionada. La escuela es el foro donde se reúnen todas las culturas que cada una de las personas que la integran llevan consigo. Podríamos agrupar estas inferencias en tres grupos con múltiples interrelaciones:

- Las diferencias de sexo.
- Las diferencias culturales.
- Las diferencias psicofísicas.

En la escuela se da una diversidad de tipo personal en buena medida fruto de las experiencias propias, del contexto sociocultural y de otras causas relativas a procesos de desarrollo de cada uno.

Ésta se traduce en diferencia de intereses y expectativa, de relaciones sociales, de autonomía personal, de afectividad; de capacidades lógicas, psicomotrices, expresivas, memorísticas, manuales...; de características y ritmos del proceso de aprendizaje, etc. Estas diferencias se observan a través de los modelos de relación en los grupos, de la asimilación y dominio de las actividades de la enseñanza, de los múltiples conceptos que se dan en la vida del centro.

La diversidad es consustancial a la práctica docente, es el punto de partida "normal" del proceso enseñanza-aprendizaje y lo excepcional es lo uniforme. Por tanto:

- No hay alumnos/as irrecuperables, todos/as pueden progresar si tienen una atención adecuada.

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

- Hay que evitar el "etiquetar" y el rebajar expectativas sobre lo que son capaces de hacer.
- El progreso en el aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas, sino de la calidad y cantidad de los aprendizajes.
- El aprendizaje es básicamente un resultado de la interacción social. Depende, en gran medida, de las relaciones interpersonales y del clima afectivo. Por eso es muy importante el planteamiento y seguimiento de aspectos no sólo académicos, sino también personales, relacionales y afectivos.

Pilares en los que se basa nuestra línea de actuación pedagógica.

7.1 EDUCACIÓN INFANTIL

El currículo andaluz de la etapa de infantil ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la

integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes.

El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

La etapa de la educación infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

Los elementos que articulan el currículo son :

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la

etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada

área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

2. Además de los elementos descritos en el apartado 1, en Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa de Educación Infantil e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del primer ciclo y de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.

b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.

e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

La etapa de Educación Infantil **contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades** que le permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria. Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes **principios**:

- a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de su manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) En nuestro centro tenemos vigente una primera aproximación a la lengua extranjera.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje trabajamos de forma coordinada, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Ordenación.

1. La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

2. Las áreas de la etapa son las siguientes: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.
4. El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.
5. Asimismo, en función de la regulación que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación, se podrá incorporar a su oferta educativa la lengua de signos española.
6. Estimulamos el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

7.2 ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La etapa de Educación Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo andaluz de la etapa ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar».

Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

Los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

2. Asimismo, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.

3. Además en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa.

Principios generales de la etapa.

Los principios generales de la etapa son:

- a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- b) **Globalidad.** La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se

pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y

estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Principios pedagógicos.

El currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los

niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Ordenación de la etapa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

La tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil Competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el

área de Primera Lengua Extranjera.

Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

8.- ACOGIDA A PROFESORADO DE NUEVO INGRESO Y ALUMNOS/AS DE PRÁCTICAS.

Profesores.

- Se facilitará la incorporación al centro a todo personal nuevo que llegue a él, con el objetivo de una mejor adaptación al centro. El canal de comunicación será el siguiente:
- Jefe de Estudios: establecimiento de horarios, aulas, responsabilidades...
- Coordinador de ciclo, encargado de informar de las reuniones, actividades específicas, ya programadas, etc.
- Coordinador de Convivencia del centro para resolver cualquier duda en relación a la convivencia.
- Cuando el nuevo profesor llegue al centro se le entregará una carpeta con documentación básica que incluirá al menos, los aspectos referidos en el anexo I.

Alumnado de prácticas.

- Jefa de Estudios: se encargará de su acogida y distribuirá las Tutorías.
- Coordinador/a de Tutores de Prácticas: Coordinará las actuaciones entre Tutores-Alumnos/as- Universidad.
- Tutor/a de Prácticas: Introducirá al alumno/a paulatinamente en la vida del centro.

9.-ACOGIDA EL ALUMNADO COMIENZO DE CURSO Y UNIDAD 0.

El comienzo del curso escolar es un momento esencial en la vida del centro, especialmente tras el periodo vacacional. La acogida del alumnado, tanto de Educación Infantil como de Primaria, se plantea como un proceso educativo y afectivo que facilita la adaptación progresiva, el reencuentro con los compañeros y la recuperación de rutinas escolares.

En este marco, la **Unidad Cero** adquiere una gran importancia, ya que permite trabajar la cohesión del grupo, la creación de un clima de confianza y la elaboración de las normas de convivencia desde una perspectiva participativa. A través de actividades lúdicas, dinámicas emocionales y propuestas cooperativas, durante el mes de septiembre, se fomenta el respeto, la empatía y la responsabilidad compartida, sentando así las bases para un curso escolar en el que prime el bienestar, la convivencia positiva y el aprendizaje significativo.

Asimismo, la **Unidad Cero** constituye un espacio privilegiado para abordar el trabajo de las emociones, la convivencia en el grupo y la importancia de los buenos tratos. Se trata de un tiempo para que el alumnado aprenda a identificar, expresar y gestionar sus emociones, fortaleciendo su autoestima y sus habilidades sociales. Del mismo modo, se aprovecha este periodo inicial para reflexionar sobre el uso responsable de las redes sociales y los riesgos que conllevan, especialmente en las etapas más avanzadas de Primaria, preparando así a los alumnos y alumnas para afrontar los desafíos del entorno digital con criterio y madurez. Este trabajo inicial es, por

tanto, **imprescindible y fundamental**, ya que constituye la **siembra que permitirá recoger los frutos a lo largo del curso**, garantizando una convivencia saludable, un grupo cohesionado y un clima escolar que favorezca el desarrollo integral del alumnado. Este tipo de iniciativas enriquecen la experiencia educativa y fomentan la empatía y la inclusión desde edades tempranas. Asimismo, durante este periodo se desarrollan las evaluaciones iniciales de las áreas instrumentales, que resultan imprescindibles para conocer la situación de partida de cada alumno/a y poder así planificar de manera más ajustada y personalizada los aprendizajes a lo largo del curso, así como el plan de refuerzo. También durante esta unidad se lleva a cabo la evaluación inicial del equipo de orientación.

Durante estas primeras semanas, los tutores/as pasan toda la jornada con su grupo de alumnos/as, lo que permite fortalecer el vínculo personal, afianzar la cohesión y facilitar un acompañamiento cercano en este comienzo de curso, salvo en sexto de primaria que se adelanta la enseñanza de inglés a la última semana de octubre.

10.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

10.1. Criterios para la elaboración de los horarios.

- Que el alumnado de infantil 3 años entre y salga con su profesor/a siempre que la organización del centro y los recursos personales lo permitan.
- Que el alumnado de primer ciclo (primero y segundo) entre todos los días con su maestro/a, siempre que la organización del centro y los recursos personales lo permitan.
- Tener en cuenta las reducciones horarias por coordinaciones de ciclo, de planes y proyectos y de mayores de 55 años, así como aquellas que solicite el profesorado a la delegación provincial. (reducciones horarias).
- Tener en cuenta el horario de religión, en nuestro caso de tres profesoras distintas que acuden en diferentes días y horarios al centro, condicionando la elaboración del horario.

10.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

En el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de educación infantil y primaria, existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto..

En la orden 20 de agosto de 2010, se establece el horario de dedicación de las personas

responsables de los órganos de coordinación docente.

La Jefatura de estudios elaborará un plan de actuación, donde quedará planificado un plan de reuniones a lo largo del curso, incluyendo todos los órganos de coordinación. Dicho plan podrá ser susceptible de ligeros cambios, en función de los temas que con carácter urgente puedan surgir a lo largo del curso. Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo a la orden, anteriormente citada, el horario será:

- Los coordinadores de infantil y primaria, 2 horas semanales.
- El coordinador del Equipo de Orientación una hora semanal.
- El equipo técnico de coordinación pedagógica, se reunirá los lunes, previa convocatoria de la jefatura de estudios.
- Los equipos de ciclo se reunirán los martes de 17,00 a 18,00, previa convocatoria del coordinador o jefatura de estudios, a través del plan de trabajo establecido para la tarde de los martes, siendo presencial al menos 1 vez al mes para favorecer la coordinación con el equipo de orientación.
- Cada tutor/a y dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado, estableciéndose una hora semanal en las tardes de los martes de 16,00 a 17,00 horas. Cuando por motivos suficientemente justificados no fuera posible establecer una reunión de tutoría en el horario establecido, el/la tutor/a o especialista arbitrará dentro de su horario de obligada permanencia y de acuerdo con la familia, un horario en el que quede garantizada la atención de tutoría.

En el horario lectivo semanal, dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos, se tendrá en cuenta como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que, al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo, le deberá ser asignada una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a la dedicación de los coordinadores de planes y proyectos, la Orden 3 de septiembre de 2010, recoge el horario de dedicación de este profesorado, indicando:

- Coordinación del Plan TDE cinco horas semanales.
- Coordinación Plan Apertura 5 horas semanales.
- Coordinación bilingüismo 5 horas semanales.
- Coordinación de la Biblioteca Escolar 3 horas semanales.
- Coordinación plan de igualdad, horario dedicado a vigilancia en el recreo.
- Coordinación del Plan de Salud Laboral horario vigilancia en los recreos.
- Coordinación del Plan de Convivencia y Bienestar infantil horario dedicado para mayores de 55 durante este curso.

Nuestro proyecto educativo podrá aumentar de acuerdo con las disponibilidades horarias en el caso de los planes y proyecto establecidos por normativa, un aumento de la dedicación horaria semanal, que se establecerá en todo caso, en la primera semana de septiembre. De la misma forma, dotará de un horario de dedicación semanal, a los proyectos y programas, que con carácter anual puedan llegar a desarrollarse en el centro, y que la normativa no contempla dedicación horaria alguna.

11.-PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE FAMILIA.

Compromiso educativo. (art.31 de la Lea).

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente, tal como se recoge en el plan de convivencia, un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de Compromiso de Convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo, estableciéndose las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

12.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La verdadera cuestión en la vida de los centros educativos es la detección de las dificultades, problemas. y la búsqueda de las soluciones a los mismos.

En este sentido, el Plan de Formación del Profesorado, es el elemento del proyecto del centro en el que el propio profesorado es el protagonista, ya que es el que planifica y articula las actuaciones que respecto a la formación considera necesaria para atender las dificultades y las necesidades detectadas dentro del contexto del centro, fruto de la autoevaluación realizada cada curso escolar. Este plan debe dar respuesta a los problemas cotidianos a través de modelos de orientación prácticos y críticos, entendiendo la formación como una búsqueda compartida entre los miembros del claustro, y que nos aporten respuestas a las necesidades que surgen desde las aulas.

En definitiva, afrontamos la formación desde un proceso de reflexión a lo largo del curso y fruto de nuestra práctica docente. Y de experiencias compartidas, realizar los cambios pertinentes, que garanticen la calidad del sistema educativo, y que este incida directamente en la mejora de los rendimientos de nuestro alumnado y en su desarrollo tanto personal como social, implicando al mayor número de miembros del centro.

Se advierte de que las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Características y objetivos de nuestro plan de formación.

Este Plan de Formación será un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente. La proximidad y contextualización de los problemas y necesidades favorecerá que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global, tanto el profesorado como el alumnado salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje.

Los objetivos principales son:

- ❖ Facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional.
- ❖ Facilitar la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro.

Proceso de elaboración del plan de formación.

Para la realización de este Plan de Formación se ha tenido en cuenta varios documentos:

Memoria de autoevaluación .
Plan de Mejora .
Indicadores homologados.
Informe de centro pruebas diagnóstico.
Propuestas de los equipos del ciclo llevadas a ETCP

Los pasos que se han seguido son:

- Reunión con el /la asesora del C.E.P. quién traslada la información y parte de la documentación necesaria para la elaboración del Plan.
- Reunión del E.T.C.P. donde partiendo de la Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora, se realiza análisis de las necesidades formativas.
- Detección y clasificación de las necesidades formativas del centro en los ciclos, así cómo priorizarlas.
- Presentación al asesor/a del C.E.P.
- Presentación al Claustro y Consejo Escolar del documento.

Visión del centro y necesidades de formación.

La formación del profesorado en el CEIP CERRO ALTO se vincula a las propuestas de mejora determinadas por la Memoria de Autoevaluación y a la detección de otras necesidades que incidan en la mejora de los resultados escolares de nuestro alumnado, así como de la práctica educativa. En este curso continuamos con la **FORMACIÓN EN EMOCIONES**, con la que se identifica el centro como fuente de la mejora de la convivencia y que tan buenos resultados nos está aportando, siendo la principal línea de intervención educativa en este .

En el presente curso, además de continuar profundizando en el trabajo de las emociones, y la formación en TICS se nos plantean muchas inquietudes como la utilización del cuaderno del profesorado en Séneca en lo que se refiere al medio objetivo de evaluar al alumnado, tanto en las áreas como en las competencias. Por otro lado se plantean grupos de trabajo en autoformación en materia de matemáticas, lengua y steam 4.0..

Del anterior proceso, surgen unas necesidades que pueden ser abordadas de distinta forma según

su naturaleza. Unas pueden ser afrontadas incidiendo en aspectos organizativos y dinámicas del propio centro. Otras, que nos pueden interesar más, desde el punto de la formación, son necesidades que pueden cubrirse a través de actividades formativas.

Estudio de datos y propuesta de formación.

Tras el estudio de los datos obtenidos tanto en la memoria de autoevaluación, pruebas externas, evaluaciones e informe de indicadores homologados se concluye que la formación que se adapta a nuestra realidad, a nivel de claustro para el presente curso debe orientarse hacia:

- o Mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado, haciendo de nuestro centro, una escuela que habla, conversa, lee y escribe. Para ello, elaboraremos el curriculum integrado de las lenguas, haciendo de este un instrumento imprescindible para el desarrollo y aprendizaje de competencias, trabajando de forma coordinada tanto en lengua inglesa como española, elaborando y diseñando materiales didácticos, para su posterior integración en las unidades didácticas. Esta formación la abordaremos a través de comisiones en el propio centro.
- o Mejorar la competencia matemática, formándonos en aspectos tan importantes como la resolución de situaciones lógico matemáticas y creando un banco de recursos. Esta formación se abordará a través de comisiones en el propio centro.
- o Formación orientada a la educación emocional, musical y la mejora de la convivencia.
- o Formación en la elaboración de situaciones de aprendizaje.
- o Formación en Competencia Digital; STEAM 4.0.
- o Formación en el uso del Cuaderno de Séneca.

Seguimiento y evaluación.

COMISIÓN STEAM 4.0					
COMPONENTES: Dña. Cristina Thirión, dña. Ruba Alatabi, dña. Alicia Iglesia, dña. Cristina Carrascal, dña. Raquel Pereira.					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Formación pantallas digitales dotación 25-26.	Fomentar su uso como herramienta diaria de trabajo.	Puesta en marcha nuevo equipamiento. Mejora de la práctica docente, Repercusión en el alumnado.	Tutoriales formación cep	Coordinadora TDE	Primer trimestre
Promover la integración a través de la autoformación de metodologías activas y del	El profesorado aplica estrategias metodológicas innovadoras vinculadas a steam4.0; robótica,		Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos.	Coordinadora TDE y STEAM 4.0	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. CERRO ALTO

pensamiento computacional.	pensamiento computacional.				
----------------------------	----------------------------	--	--	--	--

EDUCACIÓN EMOCIONAL					
COMPONENTES: Dña. Silvia Guijarro, dña. Salud Pallares, dña. Alicia Iglesia, dña. Ruba Alatabi					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Incorporar la educación emocional de forma transversal en la práctica docente.	El profesorado integra actividades y metodología orientadas al desarrollo de las competencias emocionales del alumnado.	Inclusión de actividades de e.e. en las programaciones. Participación el alumnado y profesorado en acciones o proyectos relación con la mejora de e.e.	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos.	Componentes de la comisión	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

CUADERNO DE SÉNECA					
COMPONENTES: Claustro de profesores					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Formar al profesorado para que puedan llevar el seguimiento y evaluación del alumnado con el uso de la herramienta. Favorecer el seguimiento individualizado del alumnado y la comunicación con las familias a través del cuaderno de Séneca.	Fomentar su uso como herramienta diaria de trabajo así como de evaluación del alumnado. Ser capaz de llevar un cuaderno de seguimiento y evaluación del alumnado usando Séneca. Usar el Cuaderno para la evaluación por criterios del alumnado. Utilizar el Cuaderno de Clase para	- Mejora de la práctica docente, Repercusión en el alumnado. Utilización de la aplicación de iséneca/ipas en para el intercambio de información con las familias.	Actividades de aplicación en el aula. Material utilizado y su puesta en práctica. Valoración del claustro sobre la mejora de la comunicación	Claustro de profesores. Coordinadora STEAM y TDE	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. CERRO ALTO

	recoger información y transmitirla a las familias. Conocer la estructura de la programación y su vinculación con el uso del Cuaderno. Conocer el potencial de las programaciones y la UDIS a la hora de usar el Cuaderno.				
--	--	--	--	--	--

COMISIÓN DE LENGUA

COMPONENTES: Dña. Elena Falla, dña. María Rodríguez, dña. Maria Carrera, dña. Eva Machado.
Don Carlos Navarro.

OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Revisión y actualización del proyecto lingüístico del centro.	Valorar la participación activa y coordinada de la comisión en el proceso de revisión, adaptando ésta a la realidad y características de nuestro alumnado.	Se analizan fortalezas y debilidades del PLC, mediante procesos colaborativos y herramientas de autoevaluación .	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos. Se formulan propuestas de mejora y actualización coherente con las necesidades del alumnado. Se integran estrategias comunes para el desarrollo de la competencia comunicativa en todas las áreas.	Componentes de la comisión	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.
Mejorar la enseñanza de la lectura comprensiva y el gusto por la lectura como eje	Se incorporan estrategias de animación a la lectura y actividades de comprensión ajustadas a las	Desarrollo de actividades o proyectos lectores sobre comprensión lectora dentro y fuera del	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos	Componentes de la comisión	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. CERRO ALTO

transversal del aprensizaje	características del alumnado.	aula,			
-----------------------------	-------------------------------	-------	--	--	--

COMISIÓN DE IGUALDAD					
COMPONENTES: Dña. M ^a Ángeles Anguita, dña. Lilian Castillo, dña. Silvia Guijarro, don Carlos Navarro, dña. Rocío Sánchez					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Colaborar en el diseño de las actividades educativas que se reconocen dentro del plan de igualdad, cuyo objetivos se integren en la preparación de las efemérides del curso.	Valorar la implicación y compromiso del profesorado en la adquisición de las competencias que promueva la igualdad entre el alumnado del centro y en la incorporación transversal del principio de igualdad en la práctica docente.	El profesorado participa activamente en las reuniones de formación sobre coeducación e igualdad. Se actualiza el plan de formación conforme a la normativa vigente. La comisión coordina, evalúa y difunde las actuaciones realizadas.	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos	Componentes de la comisión	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

COMISIÓN BIBLIOTECA					
COMPONENTES: Dña. dña. Rocío García Nella Sánchez, don. Ángel Maeso, don. Ismael Domínguez, doña. Susana Rueda, dña. Cecilia Dana					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Potenciar la coordinación de la biblioteca como espacio educativo y de animación a la lectura, así como las actividades	Valorar la eficacia en la organización y funcionamiento de la biblioteca, así como la participación del alumnado.	Se lleva control actualizado de los préstamos. Los miembros de la comisión colaboran en la supervisión del uso de la biblioteca en el	Sesiones de formación y sus actas de trabajo y acuerdos	Componentes de la comisión	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. CERRO ALTO

del día del libro que se llevan a cabo anualmente en el centro.		espacio del recreo.			
---	--	---------------------	--	--	--

COMISIÓN MATEMÁTICAS					
COMPONENTES: Don Abel, doña Cristina Carrascal, doña Ruba, doña Susana, y doña Cecilia					
OBJETIVOS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE	CALENDARIO
Favorecer la coordinación vertical del área entre infantil y primaria para unificar criterios metodológicos, contenidos esenciales y estrategias de evaluación, garantizando la continuidad del aprendizaje.	Se establece coherencia entre ambas etapas de como trabajar contenidos numeración, cálculo, geometría y resolución de problemas. Se acuerdan estrategias en l enseñanza y recursos didácticos comunes entre ciclos y etapas, de forma especial de infantil al primer ciclo.	Documento de coordinación vertical. Número de reuniones de coordinación y actas de acuerdos	Actas de reuniones. Revisión de programaciones y unidades didácticas.	Miembros de la comisión.	1 sesión mensual a partir de noviembre hasta mayo.

13.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

El primer criterio a tener en cuenta es el anexo I(Orden 30 de mayo de 2023), que regula el horario para la Etapa de Primaria.

TABLA DE HORAS DEDICADAS A CADA ÁREA CURSO 2024/2025.

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.I.P. CERRO ALTO

CM	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
LENGUA	6	6	6	6	5	5
MATEMÁTICAS	5	5,5	5	5,5	5	4
INGLÉS	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
FRANCÉS					1	1
E.F	3	3	3	3	3	3
RELIGION/AT. EDUCATIVA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
PLÁSTICA	1	0,5	1	1	1	0,5
MÚSICA	1	1	1	0,5	1	1
VALORES CÍVICOS Y SOCIALES						1,5

*Los campos destacados en verde son áreas que se imparten en bilingüe inglés.

13.1. Organización del tiempo escolar.

El horario y distribución en la que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa es:

o Horario lectivo de lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00. Horario extra lectivo de lunes a viernes de 7,30 a 9,00 horas, de lunes a jueves de 14,00 horas a 18,00 horas.

El horario lectivo se dedicará a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y apoyo con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponda.
- Cuidado y vigilancia de recreos.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de planes estratégicos e innovadores.
- Organización de la biblioteca.

La parte del horario semanal no destinado a horario lectivo, martes de 16,00 a 19,00 horas., se estructurará de manera flexible, siendo telemático a excepción de las tutorías de familias y profesorado que por sus características deban de atenderse presencialmente, así como al menos 1 hora al mes, que igualmente será presencial para favorecer el trabajo de coordinación con el equipo de orientación educativa y asistencia de la orientador/a del centro. Dicho horario se destina a las siguientes actividades.

- Reuniones de equipos docentes.
- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutorías para la atención de padres y madres.
- Formación.

El resto del horario no lectivo se destinará a las siguientes funciones:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de órganos colegiados de gobierno del centro.
- Actividades de formación y perfeccionamiento. Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Distribución horaria en Educación infantil.

Se realizará la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciéndose una serie de rutinas cotidianas.

13.2. Criterios adoptados para la atención del alumnado en tiempo extra lectivo

El tiempo previo al inicio de la jornada escolar, los usuarios del servicio del aula matinal, son atendidos/as por las monitoras de dicho servicio desde las 7,30 de la mañana hasta las 9,00 horas.

Las monitoras del aula matinal de infantil, acompañan a los/as alumnos/as de esta etapa a sus clases, velando en todo momento por su seguridad. Las monitoras de los/as alumnos/as de primaria se distribuyen entre el patio de recreo y el comedor, siendo los/as alumnos/as los/as encargados/as de hacer las filas una vez suene el timbre.

13.3. Tiempo posterior a la finalización de la jornada lectiva

- Transporte escolar: El alumnado/a de este servicio se dirige al punto de encuentro (S.U.M. de infantil), donde es vigilado por una monitora del Ayuntamiento, acompañándolo desde las instalaciones hasta el autobús y durante todo el recorrido.
- Comedor escolar: En horario de 14:00 a 16:00 h., de lunes a viernes, el alumnado usuario de este servicio será atendido por las monitoras del centro que acompañarán al alumnado de educación infantil de 3 años desde sus clases hasta el comedor, Así lo hacen también las monitoras con el alumnado de infantil de 4 y 5 años. El alumnado de primaria sale con sus filas, desviándose cada clase al patio de recreo, donde les esperan las monitoras que atienden a este alumnado. El alumnado de N.E.E. cuentan con una monitora encargada de atender al alumnado en el mismo horario que el resto del alumnado.
- Aula de buenas tardes: El horario es de 14,00 a 15,30 horas. Este servicio es atendido por

dos monitoras. Los usuarios de infantil son recogidos por la propia monitora en sus clases y llevados a la biblioteca, lugar donde se desarrolla dicho servicio. Los alumnos/as de primaria salen con sus clases, desviándose a la biblioteca o al aula buenas tardes, según la organización establecida por edades.

○ Actividades extraescolares: El alumnado participante en estas actividades estará a cargo de monitores/as de las empresas responsables de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00h.

14.-LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar (mes de junio) , en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Competencias en materia de autoevaluación de:

Equipos de ciclo:

- a) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Equipo técnico de coordinación pedagógica:

- a) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- b) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- c) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- d) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Claustro de profesores:

- a) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- b) Autoevaluarse a partir de los indicadores facilitados por el Equipo de Coordinación Pedagógica aportando logros y dificultades partiendo de la información facilitada por los indicadores.

Consejo Escolar:

- a) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- b) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

15.-CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

15.1. Asignación de tutorías.

Los criterios pedagógicos que tendrán en cuenta la Dirección del centro, en la asignación de cursos y basados en Decreto 328/2010 serán:

- Aquellos/as maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de educación primaria o segundo ciclo de educación infantil, permanecerán en el ciclo hasta que finalice.
- Los tutores o tutoras asignados al primer ciclo deberán ser profesores definitivos y/ o con experiencia en él. Las personas asignadas, además si la organización lo permite, deberán poseer la especialidad de bilingüe inglés.

- A tener en cuenta que el profesorado de primer ciclo debe ser el que permanezca mayor número de horas en su tutoría, hecho a tener en cuenta también cuando se detecten grupos con especiales dificultades en cuanto al seguimiento de las normas del centro y que pertenezcan a otros ciclos.
- El profesorado de lengua extranjera, así como el resto de especialistas, podrán tutorizar e impartir áreas no lingüísticas., cuando la organización del centro lo requiera.
- De permitirlo la organización, se procurará no asignar tutoría a ningún miembro del equipo directivo, con el fin de que la responsabilidad del cargo no interfiera en el desarrollo normal del grupo de alumnado.
- Las tutorías serán asignadas en función de la formación, la preparación, capacitación y experiencia profesional de los diversos docentes, teniendo en cuenta su opinión y circunstancias personales que pudieran llegar a interferir en el ejercicio de su trabajo.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del centro y la normativa que resulte de aplicación.
- Cuando las circunstancias de una tutoría, refleje la necesidad de que el tutor/a pase el mayor tiempo con su alumnado, si la organización del centro lo permite, se adjudicará a un tutor/a con mayor carga horaria, impartiendo el mayor número de áreas incluyendo especialidades, siempre y cuando esté habilitado para ello.

15.2. Criterios para el agrupamiento del alumnado.

Al finalizar los ciclos, los/as alumnos/as en nuestro centro, se vuelven a reagrupar en clases. Se pretende que los niños y niñas se relacionen con todos de una manera satisfactoria y así amplíen su mundo de experiencias. Se quiere evitar que se formen grupos muy cerrados y que los niños y niñas que no hayan encajado bien con sus compañeros tengan que seguir con ellos toda la etapa escolar. Los cambios se hacen con criterios educativos teniendo en cuenta diferentes variables: que haya niños/as cooperativos y competitivos, evitar grupos complejos o demasiado alborotadores que en cursos más altos puedan resultar problemáticos, que los más tímidos y reservados tengan su lugar. Lógicamente es una medida que no se utiliza para crear grupos de distintas velocidades.

Al principio a muchos niños/as no les satisface la medida por tener que separarse de sus mejores amigos. Sin embargo, a estas edades enseguida harán amistad con sus nuevos compañeros y compañeras. Además, no perderán de vista a sus antiguos compañeros y compañeras ya que compartirán con ellos numerosas actividades.

A continuación, exponemos los **criterios que el claustro ha establecido para realizar los agrupamientos en las diferentes unidades del colegio:**

- Fomenta la socialización y enriquece las relaciones.
- Facilita y diversifica las interacciones entre el alumnado y entre el alumnado y el maestro/a.
- El alumnado no se acomoda a contextos ya conocidos, provocándose situaciones nuevas que llevan al aprendizaje.
- Evita aislamientos y/o marginaciones.

- Iguala los grupos en cuanto a diferentes ritmos de aprendizajes (es decir, en cada grupo habrá la misma heterogeneidad en este sentido. No quiere decir que en un grupo están los de mejor rendimiento y en otro los de peor).
- Se fomenta la educación en diferentes contextos reales de aprendizaje (la escuela se acerca a la realidad fuera de ella, en la que el/la alumno/a deberá adaptarse, integrarse, respetar, cooperar, participar...etc. en diferentes grupos: “el de la escuela deportiva”, “el de mi equipo de...”, “el de la calle de mis abuelos”, “el de la clase de inglés de por las tardes” ...).
- Evita la excesiva dependencia entre alumnado que no se socializa o relaciona con el resto.
- Ayuda a fomentar aprendizajes realmente cooperativos mediante grupos heterogéneos.
- Ayuda a la interacción (favorece que los/as alumnos/as interactúen entre ellos para conseguir objetivos, independientemente de afinidades personales).
- Ayuda a que el alumnado aprenda a entenderse con personas distintas, lo cual puede
- llevar a un buen ambiente de clase.
- Evita conflictos entre grupos o alumnos/as.
- Se evita que se relacione o identifique un grupo durante todo el ciclo escolar como la “clase de...”, “los niños/as de...”
- Todos estos aspectos pedagógicos son de aplicación para hermanos mellizos y trillizos.
- Cuando el número de unidades sea inferior al número de hermanos de la misma edad, estos estarán escolarizados en la misma unidad.

A continuación, recogemos el modelo de agrupamiento del alumnado en el centro:

- Los/as alumnos/as que se escolarizan por primera vez en **educación Infantil de 3 años** se agruparán en grupos heterogéneos siguiendo criterios de número, sexo, mes de nacimiento, separación de hermanos y necesidades educativas especiales, además de los informes de tránsito de las guarderías. Con el objetivo de que los grupos sean lo más equilibrados posibles, se solicitará información a las guarderías, poniendo en valor el programa de tránsito del primer ciclo al segundo de educación infantil.
- Al finalizar Educación Infantil y pasar a Primaria se conocerán las diferencias existentes entre los distintos grupos de alumnos/as que finalizan esta etapa. Para evitar diferencias, mejorar la convivencia y facilitar la socialización, se establecen nuevos agrupamientos con la finalidad de hacer grupos lo más heterogéneos posibles basados en los siguientes criterios:
 - Alumnos/as con necesidades educativas especiales y de refuerzo.
 - Alumnos/as con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento del idioma.
 - Alumnos/as con atención educativa (alternativa).
 - Diversidad de sexo: igual número de niños/as.
 - Excesiva dependencia entre alumnos/as.
 - Hacer no coincidir hermanos, primos.
 - Situaciones familiares.
 - Alumnos/as de flexibilización y repetidores: Los/as alumnos/as de flexibilización y repetidores, serán asignados al grupo donde realicen la adaptación.

Los criterios que nos pueden ayudar a tomar esta decisión son criterios tomados de la experiencia

profesional, y por tanto individual de profesores y padres, ya que las investigaciones sobre los efectos de la separación de los gemelos en el ámbito escolar son limitadas. Nuestros motivos son los siguientes:

- La intención no es que se separen de manera física, sino más bien que comiencen a aprender que cada uno de ellos tiene la capacidad para desarrollar actividades de manera independiente a las que desarrolla su/s hermano/s.
- En aulas separadas se fortalecerá la confianza en sí mismos, en su relación y en su sentido de la independencia.
- Un factor importante a tener en cuenta es la comparación entre los gemelos por parte de los compañeros. Esta comparación puede influir negativamente en el desarrollo como personas individuales. Esta comparación enlaza con la posible rivalidad y competitividad entre ellos.
- La escolarización en clases separadas tiene una serie de ventajas, como son duplicar el número de amistades. Entre ellos siempre va a existir una relación especial, por tanto los amigos nuevos serán de los dos.
- Cuando el número de unidades sea inferior al número de hermanos de la misma edad, estos estarán escolarizados en la misma unidad.

Siguiendo estos criterios, se llevará a cabo un nuevo reagrupamiento para, a partir de la información suministrada por el equipo docente con quien han finalizado el ciclo y con la supervisión de la jefatura de estudios y el Equipo de Orientación, se realizan nuevos grupos heterogéneos para el inicio de la etapa de Educación Primaria. No se tomará como criterio la fecha de nacimiento del alumno/a.

Para aquellos/as alumnos/as que se incorporan provenientes de otros centros a cualquier otro nivel educativo se sigue la ratio, los informes existentes en su expediente escolar y el resto de criterios expuestos anteriormente.

15.3. Criterios para el agrupamiento del alumnado en el caso de una unidad de nueva creación.

Cuando, durante el proceso de escolarización o una vez finalizado este, la Administración educativa comunique a la Dirección del centro la creación de una nueva unidad, se procederá a la reorganización de los agrupamientos del alumnado del nivel correspondiente.

El alumnado de nueva incorporación será adscrito inicialmente a la nueva unidad creada. Para completar la configuración de los grupos y procurar una distribución equilibrada del alumnado entre las distintas unidades del nivel, se realizará un sorteo público entre el alumnado escolarizado en las unidades ya existentes.

Con carácter excepcional, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como aquel que cuente con un protocolo de detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo y tenga solicitada la correspondiente evaluación psicopedagógica, no participará en el procedimiento general de asignación mediante sorteo.

Con el fin de garantizar la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades y favorecer su inclusión y desarrollo personal, será el Equipo de Orientación, en coordinación con el Equipo Docente y el Equipo Directivo, y sobre la base de la información aportada por estos profesionales, quien determine el grupo al que se adscribirá dicho alumnado. Para ello, se tomará como referencia la información educativa y psicopedagógica disponible, así como los criterios pedagógicos generales establecidos para el agrupamiento del alumnado en el centro.

En el supuesto de que entre el alumnado participante en el procedimiento de reorganización existan hermanos gemelos o mellizos, o alumnado con parentesco o relación familiar, se aplicarán los criterios generales de agrupamiento establecidos en el Proyecto Educativo del centro, en el que se considera pedagógicamente más adecuado, con carácter general, su escolarización en unidades diferentes.

De la organización, desarrollo y aplicación del procedimiento de reorganización y agrupamiento del alumnado se mantendrá informado al Servicio de Inspección Educativa.

16.-CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Antes de que los equipos de ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar los resultados, el ETCP, tendrá la función de establecer o en su caso, revisar las directrices generales para la elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas en educación infantil y las programaciones didácticas de educación primaria y pedagogía terapéutica.

En virtud de lo dispuesto en normativa el ETCP, puede acordar lo siguiente:

- Las directrices que se acuerde en equipo técnico de coordinación pedagógica, tendrán como finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas de los tutores y especialistas que han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
- La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
 - Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto.
- Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
- Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizan

siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

16.1. Propuestas pedagógicas en educación infantil.

- La concreción del currículo para los/as alumnos/as del centro.
- La forma en la que se incorporarán los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

16.2. Programaciones didácticas en educación primaria.

Estas directrices tienen como finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los equipos de ciclo han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

La programación didáctica ha de servir a los siguientes objetivos fundamentales:

- Garantizar la unidad y coherencia de la enseñanza de los/as distintos/as maestros/as del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.

Para facilitar que la programación sea fruto del trabajo conjunto de los/as maestros/as de los ciclos, estos seguirán el calendario de actuaciones y reuniones que se planifica a principios de cada curso escolar para los órganos de coordinación docente.

Los equipos de ciclos, elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas. Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- Introducción del área.
- Objetivos.
- La contribución del área a las competencias clave.
- Organización y secuenciación de los contenidos.
- Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
- La metodología que se va a aplicar. Esta deberá atender a los principios metodológicos

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

generales de la Educación Primaria y que deberán favorecer la adquisición de las competencias clave.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en el área. especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura..
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación recogidos en el proyecto de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros como recurso para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización.
- Los mecanismos recogidos para la revisión de las programaciones y la autoevaluación de éstas.

Una vez redactada, cada programación será aprobada con anterioridad al 15 de noviembre por los miembros del ciclo, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

Cuando la programación de alguna de las áreas o materias no haya sufrido modificaciones como resultado del proceso de revisión realizado por el equipo de ciclo, el coordinador/a del mismo indicará tal circunstancia en el acta correspondiente.

17.-ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

En las **áreas instrumentales de lengua y matemáticas**, las pruebas tendrán 5 preguntas. El valor de cada pregunta será de 2 puntos sobre 10. En cada actividad se valorará el concepto del contenido trabajado, su aplicación y la redacción, expresión y/o elaboración de las respuestas.

En lengua castellana, tendremos preguntas de comprensión lectora, gramática o conceptos, vocabulario, ortografía y creación o producción propia.

En matemáticas, tendremos preguntas de comprensión matemática, conceptos, cálculo, resolución de problemas y creación o producción propia.

No se penalizará la ortografía, exceptuando el apartado de ortografía de lengua y el cómputo total de la expresión escrita en la prueba.

El **bilingüismo** queda reflejado en el apartado sobre bilingüismo en el proyecto educativo.

Con el objetivo de fomentar en el alumnado la responsabilidad en el aprendizaje del idioma

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

redundando en la mejora de la competencia comunicativa, la presencia de la lengua extranjera en los controles finales serán de la siguiente forma:

- 1º ciclo: Se realizarán los controles tal y como se hacían anteriormente. Las preguntas en español equivalen a 10 puntos (100%). Se harán 2 preguntas extras en inglés que sólo subirán nota. (0,25 puntos cada pregunta).
- 2º ciclo: El 30% de la puntuación se evaluará en inglés y el 70% restante en español.
- 3º ciclo: 40% de la puntuación se evaluará en inglés y el 60% restante en español.

En los controles de final de unidad, se evaluarán los contenidos según la lengua en la que hayan sido impartidos y habrá una graduación de actividades, desde las más guiadas desde el punto de vista de la producción hasta las más libres. Desde las de reconocimiento hasta las de producción de acuerdo al nivel o grupos evaluados.

Se dará prioridad a los contenidos propios de la materia y no se penalizará un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiada.

En inglés, se evaluarán las 4 destrezas, siendo tres de ellas evaluadas en la prueba escrita (Reading, Writting, Listening). La cuarta, Speaking, se realizará fuera de la prueba.

En francés, se evaluarán el vocabulario, gramática y comprensión escrita. La comprensión oral se evaluará en la Tache Finale (tarea final).

Las pruebas escritas se comunicarán al alumnado con suficiente antelación procurando que no coincida más de una prueba al día. Se procurará no poner ninguna prueba cuando haya celebración de actividades de convivencia en el centro, ya que no se favorecería la asistencia y participación de las familias.

Las pruebas escritas una vez corregidas, se entregarán al alumnado y éstas deberán ser devueltas y firmadas por los progenitores en un plazo máximo de 48 horas. Cuando no sean devueltas, se informará a los progenitores, enviando a partir de ese momento una fotocopia de la prueba, justificando que las pruebas originales son documentos administrativos y deben permanecer en el centro.

18.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS, OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Los criterios a tener en cuenta serán, desde el punto de vista docente, los siguientes:
- Coherencia y correspondencia con el Proyecto Educativo de nuestro centro.
- Coherencia con las competencias curriculares. El material debe tener una finalidad relacionada con las competencias curriculares.
- Polivalentes: Pueden ser utilizados para estimular competencias de las diferentes áreas y en

variedades que se programen dentro de un marco globalizado de acción.

- Los niños/as puedan utilizarlos de forma autónoma.
- Deben ser compatibles con los intereses y necesidades de aprendizaje de los niños/as.
- Adecuados al nivel de desarrollo de los/as alumnos/as. Que permita activar la imaginación y creatividad del alumnado a través de diferentes propuestas de uso.
- Fomentar el trabajo en grupo y el aprendizaje significativo de los/as alumnos/as.
- Estimular la observación, experimentación, el contacto con la realidad y el desarrollo de la conciencia crítica, la actividad creadora.
- Favorecer el intercambio de experiencias entre los/as propios/as alumnos/as y con el/la docente.
- Propiciar la reflexión.
- Fomentar la investigación.
- Establecer el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar.
- Detectar los objetivos educativos que subyacen a dichos textos y comprobar hasta qué punto corresponden con los establecidos en el centro y con los del grupo de alumnos/as. Analizar los contenidos que se trabajan para comprobar si existe una correspondencia entre los contenidos y los objetivos.
- Revisar las decisiones de secuencia de aprendizaje que se proponen para los distintos contenidos. Es importante analizar la progresión con la que se organizan los objetivos y contenidos, tanto en su distribución entre los distintos ciclos como en su organización interna al ciclo.
- Comprobar la adecuación de los criterios de evaluación propuestos con los que se hayan establecido en el Proyecto curricular de la etapa.
- Analizar las actividades propuestas para comprobar si cumplen con los requisitos del aprendizaje significativo.
- Estudiar la adecuación del tratamiento de temas transversales a los concretados en nuestro Plan de Centro.
- Que fomenten la inmersión cultural (Desde rutina diaria hasta fiestas propias).
- Que contengan recursos TIC para el alumnado.
- Que fomenten la igualdad de género y oportunidades.

18.1. Evaluación de un libro de texto para la enseñanza de I2, I3 y ANL en lengua extranjera

- Adecuación de los contenidos gramaticales a las edades y los conocimientos en su idioma materno.
- Secuenciación y progresión de dichos contenidos según las capacidades de los alumnos acorde a las particularidades de nuestro centro: anticipación en infantil, fomento al trabajo por CCB y de desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro y del Currículo Integrado de las Lenguas.
- Adaptación de los contenidos léxicos a sus centros de interés según edades y siguiendo principios de actualidad, utilidad...
- Desarrollo del trabajo del Portfolio siguiendo las directrices del Marco Común Europeo de Referencia.
- Tratamiento de temas transversales (Valores humanos, coeducación, tolerancia, ecología...) concretados en nuestro Plan de Centro.
- Inmersión cultural (Desde rutina diaria hasta fiestas propias de la cultura de los países de habla inglesa).
- Seguimiento general de los siguientes principios:

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. CERRO ALTO

- Priorizar la expresión oral sobre la escrita en los primeros niveles.
- Mayor importancia del nivel de comunicación y menor de la corrección (aunque se pedirá más según se avance en nivel).

o El esfuerzo pedido a los/as alumnos/as debe ir precedido de una motivación adecuada. (En estos niveles es tan importante la consecución de objetivos cognitivos como afectivos).

o Actividades atractivas, repetitivas, sobre situaciones reales adecuadas a los intereses del alumnado y conectadas con los contenidos de las áreas lingüísticas y no lingüísticas.

o Juegos, canciones, dramatizaciones, y uso de las TIC para el alumnado.

o Material complementario: CD maestro/a y alumno/a, CD ROM.

o Fichas de ampliación y refuerzo en distintos soportes para atención a la diversidad.

o Fichas de evaluación y autoevaluación con material audio-visual y de distintos niveles de dificultad.

o Material adaptado para alumnos/as DIS (Seguirán el mismo centro de interés, pero trabajarán menos las capacidades lingüísticas).

19.-CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

A lo largo de esta etapa se propician experiencias que estimulan el desarrollo global de los/as alumnos/as que deberemos considerar como punto de partida en el primer ciclo de la Educación Primaria, por lo que debemos garantizar coordinación y conexión para garantizar el proceso de tránsito tan importante, cuando se produce un cambio de etapa.

El programa de tránsito tendrá como objetivos:

o Facilitar al alumnado la adaptación al nuevo contexto escolar.

o Orientar e informar a las familias sobre las características de la nueva etapa educativa de su hijo/a.

o Repercusión en la mejora de los resultados escolares.

La educación infantil potencia y desarrolla al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumno/a y por otra parte los dota de competencias, las destrezas las habilidades los hábitos y las actitudes, que facilitan la posterior adaptación a la educación primaria.

Uno de los aspectos más importantes, es el traspaso de información. En ambos ciclos se dará especial atención a los ámbitos socioafectivos, emocional, de autonomía, habilidades y destrezas relacionadas con el acercamiento al ámbito de la lectoescritura, lógica-matemática, el fomento de la lectura, las nuevas tecnologías y la comunicación y educación en valores.

Las actividades, tendrán una dificultad progresiva, y dotaremos de materiales, recursos, agrupamientos, espacios, no muy diferentes, para que de forma gradual se garantice el desarrollo y aprendizaje de todo el alumnado, especialmente al que presente dificultades.

Con respecto a la **metodología**, ésta deberá compartir un enfoque globalizador, compaginando un tratamiento más específico con las nuevas áreas. La programación elaborada por los equipos de ciclos deberá ser suficientemente significativa, donde el movimiento y el juego sigan estando

presentes.

Aspectos que deberemos cuidar:

- Dotar siempre que la organización del centro lo permita, de estabilidad al profesorado que imparta docencia en el primer ciclo.
- Mantener durante el mes de septiembre libre de especialidades, salvo de la e. física al primer nivel de primero.
- Mantener libre de especialidades salvo de e. física, durante la primera semana de clase, al segundo curso de primer ciclo.

Establecer continuidad en los hábitos de hacer la fila, desayunar en clase durante el primer trimestre en el primer curso del primer ciclo.

20.-BILINGÜISMO EN EL CEIP CERRO ALTO.

En nuestro centro, la implantación del bilingüismo ha sido progresiva. Comenzamos por el primer curso de primaria (al mismo tiempo que en el segundo ciclo de infantil) y progresivamente, año tras año, se ha aumentado un curso. Este año, todos los cursos de nuestro centro son bilingües en el área de Conocimiento del Medio y en Educación Física van variando dependiendo del personal bilingüe disponible cada curso en el centro.

Las áreas no lingüísticas (ANL) son SCIENCE y Physical Education

Las ANL se impartirán en, al menos, el 50% en lengua extranjera, tal y como se publica en *las instrucciones de 22 de julio de 2016*

La metodología.

La metodología llevada a cabo en las áreas bilingües será:

1º ciclo:

- La primera sesión siempre es oral y en lengua inglesa.
- Al estar los libros de texto en lengua castellana, se le dará al alumnado parte del temario en inglés (oral y escrito) que normalmente será el vocabulario del tema.
- Las explicaciones orales serán en ambas lenguas, tratando que el 70% de estas sean en inglés.
- El vocabulario de aula siempre será en inglés.

2º ciclo:

- Primera explicación oral del temario en lengua inglesa
- Primera lectura del tema en español.
- Repaso en inglés
- La maestra o maestro proporcionará a los/as alumnos/as apuntes- esquema en inglés del tema.
- Se hará repaso en inglés y en español, si fuera necesario, para afianzar el conocimiento.

3º ciclo:

- Se utilizarán ambos idiomas a la hora de impartir las clases.
- El libro se utiliza como apoyo.

- Los/as alumnos/as deberán estudiar los apuntes que se den en clase.
- Se hará repaso en inglés y en español, si fuera necesario, para afianzar el conocimiento.

Disponemos en el centro actualmente de dos auxiliares bilingües que acompañan al alumnado y profesorado en el desarrollo de las clases de Conocimiento del Medio con el objetivo de practicar el habla inglesa, trabajar vocabulario y pronunciación...

La evaluación.

Se evaluará tanto de forma oral como escrita y los instrumentos de evaluación incorporarán la L2 en, al menos, el 50%, en total.

Con el objetivo de fomentar en el alumnado la responsabilidad en el aprendizaje del idioma redundando en la mejora de la competencia comunicativa, la presencia de la lengua extranjera en los controles finales será de la siguiente forma:

- 1º ciclo: Se realizarán los controles tal y como se hacían anteriormente. Las preguntas en español equivalen a 10 puntos (100%). Se harán 2 preguntas extras en inglés que sólo subirán nota. (0,25 puntos cada pregunta).
- 2º ciclo: El 30% de la puntuación se evaluará en inglés y el 70% restante en español.
- 3º ciclo: 40% de la puntuación se evaluará en inglés y el 60% restante en español.

En los controles de final de unidad, **se evaluarán los contenidos según la lengua en la que hayan sido impartidos y habrá una graduación de actividades, desde las más guiadas desde el punto de vista de la producción hasta las más libres.** Desde las de reconocimiento hasta las de producción de acuerdo al nivel o grupos evaluados.

Se dará prioridad a los contenidos propios de la materia y **no se penalizará un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiado.**

20.1. Atención a la diversidad.

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos/as alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que en la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas y proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación, de acuerdo con las necesidades de dicho alumnado.¹

Se tratará de llevar a cabo una estructuración de situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles como para permitir al mayor número de alumnado la consecución del conjunto de capacidades a alcanzar en el mayor grado posible.

21.-PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Cabe destacar en este apartado la diferenciación a la hora de hablar de planes, programas y proyectos de obligado cumplimiento por parte de la administración y los solicitados por el centro por el compromiso adquirido del claustro.

Los resultados de la Autoevaluación Anual del Centro, nos indica la idoneidad de continuar, modificar, sustituir o suprimir los planes y programas realizados en el centro, constituyendo un punto de partida de cara al curso siguiente.

El centro se encuentra participando en los siguientes planes, programas y proyectos:

PERMANENTES	ANUALES.
● Plan de atención a la diversidad. ● Plan acción tutorial. ● Plan de convivencia y bienestar infantil. ● Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales. ● Plan de igualdad en educación. ● Plan de lectura y biblioteca. ● Plan TDE ● Plan de apertura de centros docentes.	● Programa “Creciendo en Salud”. ● Programa Hábitos de Vida Saludable. ● Prácticas Grado Maestro. ● Periódico escolar. ● STEAM ● Radio escolar. ● Proyecto sobre las emociones. ● Programa de tránsito.